



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito
Maicao, La Guajira

SECRETARIA.- Octubre veintiocho (28) de dos mil veinte (2.020), Al despacho del señor Juez el presente proceso informándole que recibió del Tribunal Superior Sala Civil Familia Laboral de Riohacha. Lo anterior para su conocimiento y fines legales pertinente.

MONICA JOSEFINA GIOVANETTY SUAREZ
Secretaria.

OCTUBRE VEINTIOCHO (28) DE DOS MIL VEINTE (2.020)

Proceso: EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
Demandante: SOCIEDAD DROSAN LTDA
Demandado: LESTER ENRIQUE ARAMENDIS HERRERA
Radicación: 44.430-31-89-002-2019-00054-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Sala de Decisión Civil Familia Laboral Distrito de Riohacha en auto calendado 31 de agosto del año en curso.

Ejecutoriado este auto procédase por secretaria a la liquidación de las costas procesales y agencias en Derecho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

(Sin necesidad de firma.ⁱ)
RONALD HERNANDO JIMENEZ THERAN
Juez

ⁱ i Art. 7 Ley 527 de 1999, arts. 2, inc. 2 Decreto Presidencial 806 de 2020, art. 28 del Acuerdo PCSJA20-11567).